Aviso de Sala de 2 de diciembre de 2020

La suscrita Magistrada de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., anuncia que a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020), someterá a consideración de los Magistrados Martha Isabel García Serrano e Hilda González Neira con quien integra la Sala que preside la suscrita, los siguientes proyectos:

	ACCION	ES DE TUTELA DE PRI	MERA INSTANCIA
1	2020-01787-00 Acción de tutela	Formatecol SAS	Juzgado 24 Civil del Circuito de de Bogotá.
Dec	cisión:	,	
	ACCION	ES DE TUTELA DE SEG	UNDA INSTANCIA
2	2020-00250-01 Acción de tutela	Leovigildo Vera López	Juzgado 46 Civil Municipal de Bogotá y Oficina de Registro de Instrumentos Públicos -Zona Norte.
Dec	cisión:		
5	2020-00336-01 Acción de tutela	Orlando Rodríguez Rodríguez	Juzgado 54 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, antes (Juzgado 72 Civil Municipal de Bogotá), y la Abogada Lida Magnolia Ávila Vásquez
Dec	cisión:		-
		PROCESOS CIVIL	ES
7	2015-01231-02 Responsabilidad civil contractual	María Nelly Guerrero Salazar y otros	La Previsora SA
Dec	cisión		·
8	2015-00663-02 Responsabilidad civil contractual	Autopista EL Sol SA	Segurexpo de Colombia SA
Dec	cisión		

Nota y acta de aprobación: en algunos casos se puede alterar el orden para fallo, por asunto temático, según el art. 16 de la Ley 1285 de 2009 o por vicisitudes de cada trámite. Las observaciones que se consignan en la casilla correspondiente, constituyen el acta de que trata el art. 57 de la Ley 270 de 1996. Se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy primero (1°) de diciembre de dos mil veinte (2020) y se remite copia del mismo a los demás integrantes de la sala.

MARTHA PATRICIA GUZMAN ALVAREZ Magistrada

Firmado Por:

MARTHA PATRICIA GUZMAN ALVAREZ MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL TRIBUNAL SUPERIOR SALA 012 CIVIL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10f04e4c890a0fad05db04812da17a855249b2c0c2da08565 976db19d6ac750b

Documento generado en 01/12/2020 12:42:46 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica